AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MM-SAMC–SG-2026-12

EL MUNICIPIO DE MUZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, PROCEDE A LIMITAR A MIPYMES TERRITORIALES EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MM-SAMC–SG-2026-12 CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y EMBALAJE DEL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AÑO 2026 POR MODALIDAD DE ALQUILER Y EL SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS LUMINOSOS Y DECORATIVOS NECESARIOS PARA EL COMPLEMENTO DE LA MISMA, EN LOS DIFERENTES SITIOS EMBLEMATICOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACÁ."

1. **Nombre y Dirección.** Alcaldía de Muzo - Boyacá ubicada en la Calle 3 N° 8-03 parque de principal.

2. **Objeto del contrato a celebrar:"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y EMBALAJE DEL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AÑO 2026 POR MODALIDAD DE ALQUILER Y EL SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS LUMINOSOS Y DECORATIVOS NECESARIOS PARA EL COMPLEMENTO DE LA MISMA, EN LOS DIFERENTES SITIOS EMBLEMATICOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACÁ."**

3. **Que el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme,** establece:

> *"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo." (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)*

4. Que el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015 establece;

"Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.". (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021).

5. Que dentro del término señalado en el cronograma se recibieron dos (02) solicitudes de limitaciones a mipymes departamental dentro del proceso de contratación, de parte de las siguientes entidades:

ORDEN DE RADICACION	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT. PROPONENTE	ORDEN DE SOLICITUD	NOMBRE DE QUIEN RADICA	FECHA Y HORA	ENTREGA	OBSERVACION
1	ICOG DISEÑA Y CONSTRUYE EN GRANDE	1007400817-3	DEPARTAMENTAL	CRISTIAN FELIPE MOGOLLON	12 nov 2026, 16:12	procesossecop78@gmail.com	CUMPLE LOS REQUISITOS DEFINIDOS EN LA INVITACION Y EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 Y 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DEL 2015
2	SOLUCIONES Y SUMINISTROS	7186559-9	DEPARTAMENTAL	HECTOR ALFONSO AGATON	12 nov 2026, 14:22	doclegales2025@gmail.com	CUMPLE LOS REQUISITOS DEFINIDOS EN LA INVITACION Y EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 Y

				ALVAREZ			2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DEL 2015
3	**NUBIA MARCELA MESA ALARCON**	**1057580875-3**	**DEPARTAMENTAL**	**NUBIA MARCELA MESA ALARCON**	**12 nov 2026, 16:26**	nubiamarcelamesaalarcon@gmail.com	CUMPLE LOS REQUISITOS DEFINIDOS EN LA INVITACION Y EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 Y 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DEL 2015

6. Que atendiendo a que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en la ley para la limitación a mipymes territoriales se procede a **LIMITAR** el proceso de Contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MM-SAMC-SG-2026-12 CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y EMBALAJE DEL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AÑO 2026 POR MODALIDAD DE ALQUILER Y EL SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS LUMINOSOS Y DECORATIVOS NECESARIOS PARA EL COMPLEMENTO DE LA MISMA, EN LOS DIFERENTES SITIOS EMBLEMATICOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACÁ."** a mipymes departamental.

Por lo anterior, Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Naturales, Personas Jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, domiciliadas en el DEPARTAMENTO DE BOYACA. cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar señalados en la invitación por parte del Municipio de Muzo - Boyacá.

Muzo, Boyacá, 13 de noviembre de 2026.

XIMENA ELIZABETH CASTAÑEDA DE MOLINA
Alcaldesa Municipal

DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE GOBIERNO**		
	NOMBRE COMPLETO	**CARGÓ Y/O No DE CONTRATO**	**FIRMAS**
PROYECTÓ	Miguel Orlando Rodríguez Castro	APOYO PROFESIONAL CONTRATACION MM-CD-CPSP-SG-2026-155	
REVISÓ	Advanced Intelligent Consulting S.A.S	JURIDICO CONTRATACION MM-CD-CPSP-SG-2026-153	
APROBÓ	Diana Carolina Diaz Moreno	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			